

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 81** *Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se acuerda la inscripción en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones, del cambio de denominación social acordado por Cajastur Pensiones SGFP, SAU, que ha pasado a denominarse Liberbank Pensiones, SGFP, SAU.*

Por Resolución de 22/11/1996, se procedió a la inscripción de Cajastur Pensiones SGFP, S.A.U. (G0180), en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones, establecido en el artículo 96 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

La entidad, con fecha 18 de octubre de 2012, acordó modificar la denominación social por la de Liberbank Pensiones, SGFP, S. A. U., constando dicho acuerdo en escritura pública de fecha 30 de octubre de 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones, conforme al artículo 79.3 del citado Reglamento, y el artículo 22.1 de la Orden EHA/407/2008, de 7 de febrero, por la que se desarrolla la normativa de planes y fondos de pensiones en materia financiero-actuarial, del régimen de inversiones y de procedimientos registrales, esta Dirección General acuerda inscribir la nueva denominación en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, que podrá presentarse ante la Directora General de Seguros y Fondos de Pensiones o ante el Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, órgano competente para resolverlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de diciembre de 2012.–La Directora General de Seguros y Fondos de Pensiones, M.^a Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca.